

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº3

554. NOTIFICACIÓN A D. KHALID AROUHID, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 33 / 2020.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000033 /2020

N.I.G: 52001 41 2 2019 0010416

Delito/Delito Leve: ESTAFA (TODOS LOS SUPUESTOS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, ANTONIO GONZALEZ FUNEZ

Contra: SOUBHI BELHARCH, KHALID AROUHID

Abogado: ABDELKADER MIMON MOHATAR,

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO LETRADA DE LA ADMON. JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 33/20 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por Dª Laura López García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve nº 33/2020 seguido por un presunto delito leve de ESTAFA, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido denunciante ANTONIO GONZÁLEZ FUNEZ y denunciado KHALID AROUHID, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a, KHALID AROUHID como autor penalmente responsable de un delito leve de estafa a la pena de 30 días de MULTA, con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día, lo que hace un total de 180 euros, **en caso de impago de la pena de multa impuesta el denunciado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.**

En concepto de responsabilidad civil se condena a KHALID AROUHID a indemnizar a ANTONIO GONZÁLEZ FUNEZ a en la cantidad de 400 euros

Se imponen al condenado, las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado, para la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a KHALID AROUHID, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a veintiuno de septiembre de dos mil veinte

LA LDA. ADMON JUSTICIA